



En la Ciudad de México, siendo las **doce horas, del día once de diciembre de dos mil veinticinco**, con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2025**, se reunieron de manera virtual los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 5 y 7 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud (ROCTSS), encontrándose presentes: -----

La Licenciada **CECILIA LIZBETH DURÁN RUIZ**, Suplente de la Presidencia del Comité de Transparencia, la Licenciada **GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ**, Suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Licenciado **FERNANDO ROMERO CALDERÓN**, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, así como, la Licenciada **SANDRA LIZBETH RAMÍREZ PEDRAZA**, Secretaria Técnica. -----

PUNTO I. APERTURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra, la Licenciada CECILIA LIZBETH DURÁN RUIZ, dio la bienvenida a los asistentes, para el desahogo del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción VI de las ROCTSS, cedió la palabra a la Licenciada SANDRA LIZBETH RAMÍREZ PEDRAZA, Secretaria Técnica. -----

PUNTO II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

La Licenciada SANDRA LIZBETH RAMÍREZ PEDRAZA, en desahogo del punto II del orden del día, una vez corroborada la lista de asistencia, y verificada la existencia del quórum para sesionar, se declaró legalmente instalada la sesión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracciones VI y VII y 9 de las ROCTSS. -----

PUNTO III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la palabra, a Licenciada SANDRA LIZBETH RAMÍREZ PEDRAZA, en desahogo del punto III, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción VII, 7 y 8, párrafo segundo de las ROCTSS, sometió a consideración de los asistentes el orden del día.





Asimismo, tanto para éste, como para los demás puntos, les propongo la dispensa de la lectura de los documentos de la carpeta puesta a su disposición vía electrónica. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

I. Apertura de la sesión. -----

II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

IV. Confirmación, modificación o revocación de las ampliaciones de reserva enlistadas en el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, cuya fecha de vencimiento corresponde al 11 de diciembre de 2025. -----

V. Confirmación, modificación o revocación de las ampliaciones de reserva enlistadas en el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, cuya fecha de vencimiento corresponde al 17 de diciembre de 2025. -----

VI. Clausura de la sesión. -----

La Licenciada SANDRA LIZBETH RAMÍREZ PEDRAZA, tomando en consideración lo anterior, solicitó a los integrantes que emitieran su voto, aprobándose el siguiente Acuerdo: -----

ACUERDO 04.2025.01.Ext. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción III, 5, fracción V, y 10 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, aprueba el Orden del Día. -----

PUNTO IV. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE RESERVA ENLISTADAS EN EL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, REPORTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, CUYA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025. -----





En uso de la palabra, la Licenciada CECILIA LIZBETH DURÁN RUIZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, fracciones II y III de las ROCTSS, 39, 40, fracción VII y 104 párrafo tercero de la LGTAIP sometió a consideración de los integrantes; la confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de la reserva, por un plazo de 5 años adicionales, respecto de la información correspondiente a la resolución CT-1017-20, relacionada con la solicitud de acceso a la información 0001200460220. -----

Lo anterior, en virtud de que los expedientes integrados para las adquisiciones de diversas vacunas de COVID-19, continúan en desarrollo diversos procesos multilaterales de carácter intergubernamental, en el marco de la Organización Mundial de la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 112, fracción II de la LGTAIP, lo citado, a petición de las Oficinas del Secretario de Salud, la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, la Dirección General de Relaciones Internacionales y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Acto seguido, al no haber comentarios, solicitó a los integrantes del Comité que emitieran su voto, aprobándose el siguiente Acuerdo: -----

ACUERDO 04.2025.02.Ext. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, 40, 104, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción III, 5, fracción V, y 10 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, aprueba la ampliación de plazo de reserva de la resolución CT-1017-20, vinculada con la solicitud 0001200460220, por un periodo adicional de 5 años, contenida en el expediente reportado por la Oficina del Secretario de Salud, la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, la Dirección General de Relaciones Internacionales, y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en la actualización del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre 2025, y cuya fecha de vencimiento corresponde al 11 de diciembre de 2025. -----





PUNTO V. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE RESERVA ENLISTADAS EN EL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, REPORTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, CUYA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

En uso de la palabra, la Licenciada CECILIA LIZBETH DURÁN RUIZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, fracción II de las ROCTSS, y 104 párrafo tercero de la LGTAIP, sometió a consideración de los integrantes; la confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de la reserva, por un plazo de 5 años adicionales, respecto de la información correspondiente a la resolución CT-1049-20, relacionada con la solicitud de acceso a la información 0001200475820. -----

Lo anterior, en atención a la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, al tratarse de un mecanismo de evaluación utilizado en cada proceso de selección y el hacer públicas dichas herramientas, nulificaría la finalidad que tiene la práctica de evaluaciones a los candidatos a ocupar una plaza, en virtud de que se tendría pleno conocimiento de manera anticipada, a las preguntas a las que estaría sujeto como aspirante a una plaza, pudiendo viciar el proceso, lo que se pone a su consideración por las razones y fundamentos expuestos. -----

Acto seguido, al no haber comentarios, solicitó a los integrantes del Comité que emitieran su voto, aprobándose el siguiente Acuerdo: -----

ACUERDO 04.2025.03.Ext. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, 40, 104, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción III, 5, fracción V, y 10 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, aprueba las ampliaciones de plazo de reserva de la resolución CT-1049-20, vinculada con la solicitud 0001200475820, por un periodo adicional de 5 años, contenida en el expediente reportado por la Dirección General





de Recursos Humanos y Organización, en la actualización del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al Primer Semestre 2025, y cuya fecha de vencimiento corresponde al 17 de diciembre de 2025. -----

PUNTO VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

La Licenciada CECILIA LIZBETH DURÁN RUIZ, agradeció la presencia de las y los asistentes, por lo que al no haber más asuntos a tratar, declaró formalmente concluidos los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron, de conformidad con el artículo 11 Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CECILIA LIZBETH DURÁN RUIZ

Suplente de la Presidencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud

LIC. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ

Suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información

LIC. FERNANDO ROMERO CALDERÓN

Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud





SECRETARIADO TÉCNICO

LIC. SANDRA LIZBETH RAMÍREZ PEDRAZA

Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Salud

